

CA DEL ECUADOR
DENCIA DE COMPAÑÍAS

TRACTO

IÓN DE LA COMPAÑÍA VOINFE S.A.

IOVOINFE S.A. se consti-
ura pública otorgada ante
mo Segundo del Distrito
de Quito, el 29/01/2014,
por la Superintendencia
s, mediante Resolución
D-SAS-14-000742 de 28/
con la siguiente modifica-
al c) del art. 26 del estatuto
ese el vocabulo "certifica-
s" en concordancia con el
ley de Compañías.

D: Distrito Metropolitano de
a de Pichincha.

Suscrito US\$ 1.000,00
cciones 1.000 Valor US\$

El objeto de la compañía es:
VENTA SEA POR MEDIO
FÍSICO, IMPORTACIÓN,
ON COMERCIALIZACIÓN
C/N DE TODO TIPO DE
EN GENERAL, SEAN
NO;

ero/2014

waldo Noboa León
ECTOR DE ACTOS
OCIETARIOS

P AB/7807/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 14

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA EXPLORACION EXTREMA ECUADOR EXPLOECUNOR S.A.

Se comunica al público que la compañía EXPLORACION EXTREMA ECUADOR EXPLOECUNOR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social; aumentó el capital en USD \$ 150.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de octubre de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.000619 de 19 de febrero de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, los artículos dos, cinco y ocho del Estatuto Social, referentes al objeto social, al capital y al gobierno y administración, de la siguiente manera:

"Artículo Dos.- La compañía tendrá por objeto: a) La importación, exportación, comercialización y distribución de todo tipo de prendas de vestir y sus accesorios, tales como zapatos, carteras, cinturones y otros similares; así como de equipos deportivos y las herramientas, implementos, complementos, accesorios, partes y repuestos para dichos equipos..."

"Artículo Cinco.- El capital social de la compañía es de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DÓLARES, dividido en ciento cincuenta y un mil acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, por el valor de un dólar cada una."

"Artículo Ocho.- La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de febrero de 2014

Ab. Álvaro Guivernau Becker
INTE. DENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

P AB/7804/cc

LA HORA 7 - MAR - 2014